

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.634, DE 14.12.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **SAR MULTIMEDIOS SpA**, R.U.T. N° 76.943.452-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Arboleda Grande**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 89,9 MHz; estudio principal ubicado en Avenida Constitución N° 127, Oficina 3, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 19' 11" Latitud Sur, 71° 24' 37" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Chalinga S/N, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 45' 51" Latitud Sur, 70° 59' 49" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Yagi de 3 elementos; 9,43 dB de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m;

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	26,35	15	35	35	0	3	0,88
2	Yagi de 3 elementos	23,65	15	52	52	0	3	0,88

- Largo de cable alimentador : 37,8 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,01	0,86	0,02	0,42	2,08	5,22	10,52	18,86	24,88
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	22,62	20,18	19,17	19,66	21,62	24,44	21,94	13,03	6,74

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARIA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=,
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2024.01.29 09:40:29 -03'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN